EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XVIII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes...... 1 peseta
Fuera, trimestre.............. 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Viernes 25 de Mayo de 1900

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.248

†

PRIMER ANIVERSARIO

D. Isaac del Barco y Vázquez

Maestro Elemental y Superior y empleado de Telégrafos en esta capital

falleció el día 25 de Mayo de 1899

(después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad)

D. E. P.

Su afligida esposa, doña Patrocinio Casén, su hija Julia del Barco, padres políticos, hermanos, hermanas políticas y demás familia.

Suplican á sus amigos le encomienden á Dios y asistan á la misa de cabo de año que se celebrará mañana 26, á las nueve de la misma, en la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle, por lo que les vivirán agradecidos.

Los Exmos. é Iltmos. Sres. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá, Obispo de Cádiz y Obispo de Palencia conceden cada uno á sus respectivos diocesanos 40 días de indulgencia por cada misa que oyeren, sagrada comunión qne aplicaren ó parte del Rosario que rezaren en sufragio del alma del finado, y otros 40 por cada misterio si este se rezare en compañía de alguno de la familia del finado, rogando además por la exaltación de la Fé Católica, necesidades de la Santa Sede y demás fines de la iglesia.

Oficial herrero

se necesita en el taller de la calle de San Francisco, numero 20. Dirigirse á dicho taller ó á la Relojería de Diez. Mayor 70.

VINO

Desde el domingo próximo se vende superior tinto y clarete, en la bodega de don Antonio de la Riva, en el (Santo San Pedro) á 30 céntimos litro y por cántaros á 20 reales.

Importante á las domésticas

Si vuestros amos no quieren recibir los grandes beneficios que les ofrece la Asociación *«Unión Ibérica»* por hacer sus compras en los establecimientos asociados, vosotras les podeis obtener sin perjudicarles, inscribiéndoos en la misma, con lo que ganareis unos cuantos *cientos de pesetas al año* sin hacer desembolso de ningún género.

Para más detalles, dirigiros á la *Delegación*, calle Mayor principal, 86, entresuelo.

Horas de Oficina, de diez á cinco de la tarde

NODRIZA

De la provincia de León y 22 años de edad.

Para casa de los padres. Informarán Mayor principal 244 entresuelo izquierda.

Hierro viejo fundido

procedente de bujes y maquinaria, se compra á 5 reales arroba, procedente de arados á 4 reales en la fundición de Andrés Prieto y Compañía, sociedad en comandita.

INFORMACION POSTAL

Madrid 24 de Mayo de 1900.

Sr. Director.

Las reuniones que viene celebrando el Directorio de la Unión Nacional envuélvense en la mayor de las reservas, siendo punto menos que imposible explorar lo que en ellas se trata y los acuerdos que se toman, tan impenetrables se presentan á la información los citados individuos que alegan hallarse juramentados para no decir nada.

Solo se sabe que en las aludidas reuniones se han cambiado impresiones sobre los últimos sucesos y trabajos de propaganda. Se han examinado las instrucciones dictadas por el ministro de Hacienda contra quienes se resistan al pago y otras disposiciones análogas.

No se han tomado acuerdos definitivos puesto que se espera la llegada de los señores Costa, Montes Sierra y Sánchez Arjona.

—

De la guerra anglo-boer las noticias que llegan están contestes respecto al avance de los ingleses en el territorio del Transvaal.

Un telegrama particular da cuenta de que los boers atacaron un destacamento inglés al Sur de Majuba haciéndole ocho muertos y trece heridos.

Añade que los federados no tuvieron ninguna baja y como impresión general refleja la de que los boers están dispuestos á resistir hasta lo último.

Tiene señalada importancia lo que dicen los despachos de Nueva York al consignar que los delegados boers van á emprender una activísima campaña para conseguirla intervención.

De distintas importantísimas ciudades han recibido invitación y ofrecimientos y creése que el Gobierno tendrá al fin que tomar en cuenta el movimiento popular que se inicia.

—

El día de hoy ofrece poco campo á la información á causa de hallarse cerrados los centros oficiales y estar desanimadísimos los círculos políticos.

El Sr. Silvela acompañado del embajador de Rusia y del secretario de la embabajada de Austria pasa el día en Aranjuez.

—

Hasta última hora ha habido dudas y reservas respecto á la persona que ha de ocupar el Gobierno civil de Barcelona, vacante por dimisión del Sr. Sanz Escartín.

Han sonado varios nombres estos últimos días, unos civiles, otros militares.

El que hoy parece más indicado es el actual alcalde de Valencia, Sr. Darola, que ya ha desempeñado otros gobiernos civiles, aunque de menos importancia.

—

Al cerrar esta carta termina la reunión del directorio. Han continuado sus individuos muy reservados, pero hay quien asegura que los acuerdos han sido dos: utilizar todos los derechos para la defensa en los procesos por el último cierre de tiendas y por la publicación del manifiesto; y dirigirse á las Cámaras aconsejando un cierre general tan pronto como el Gobierno cierre algún establecimiento por falta de pago.

Menchete.

EN EL AYUNTAMIENTO

Presidida por el Sr. Ovejero y con asistencia de los Sres. Rabose, Grajal, Ortega Suazo, Fuentes, Ortega Bernal, Vinegra, Colembres y Miguel se ha celebrado hoy la sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, le fué concedido á D. Esteban Grau á nombre de D. Eusebio Arroyo, el permiso que solicitaba para reformar la fachada de la casa número 181, 83 y 85 de la calle Mayor principal, conforme con el plano presentado.

También previos los informes correspondientes le fué concedida á D.ª Petra Matas el permiso que solicitaba para revocar la fachada de la casa núm. 1 de la Plazuela de la Compañía y abrir una puerta á la parte de la calle de Zurradores y á D.ª Daniela Pérez para revocar también la fachada de la casa núm. 18 de la calle de Zapata.

Como en el informe del Sr. Arquitecto se indicara la conveniencia de dar salida al agua de los canalones por debajo de las aceras, los Sres. Colombres y Fuentes hicieron algunas observaciones, acordándose en vista de ello, que la comisión de policía urbana proponga para la sesión próxima lo que entienda conveniente.

Se aprobaron después los informes del señor Arquitecto y comisión de policía, denegando á D.ª Eduvigis Sanz el permiso que solicitaba para revocar la fachada de la casa núm. 26 de la calle de Panaderas y concediéndosele por lo que hace á la de la calle Mayor antigua, núm. 149.

Se autorizó á D. Gerardo Martinez Arto, de acuerdo con el informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que desde luego pueda levantar un segundo piso, á la casa de su huerta, colindante con la carretera de Castrogonzalo á Palencia

Se acordó pasaran á informe de la comisión de policía urbana oyendo á su vez á la junta local de sanidad, una proposición de don Teodoro Ortega Romo, que ofrece un local para enterramiento de animales muertos por la cantidad de 1975 pesetas y otra de don Epifanio Gómez Población, que ofrece gratis su finca de San Antonio para dicho objeto.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda, se informe en la solicitud de D. Eusebio Palacios, sobre depósito almacén de vinos en la plazuela del Puente, numero 1.

En virtud de la información llevada á cabo por la Comisión de Policía Rural y señor regidor síndico, por virtud de denuncia de Castor Monés y otros vecinos de Allende el Río, se acordó que se requiera á D. Pedro Pombo y D. Manuel Valdajos, para que ordenen retirar la valla de alambre con que han cerrado un camino ó senda, que desde la iglesia de Allende el Río, conduce á la Serna y el Canal.

Se acordó conceder trigo del pósito á Jacinto de la Fuente que lo solicitaba.

Se acordó también pasar á informe de la Comisión correspondiente una exposición de D. Nicolás de Lomas en solicitud de que le sean cedidas por el precio de tasación las parcelas de terreno sobrante de adjudicación en el antiguo camino de Torquemada.

Terminado el despacho ordinario el señor Colombres, se lamentó de que no obstante las manifestaciones de la presidencia por virtud de otro ruego suyo anterior, seguía cerrado de noche el paso á nivel de la carretera de Astudi e, con gran perjuicio de los que se ven obligados á transitar por dicho sitio.

El Sr. Ovejero, le manifestó que en el tiempo que ocupe la Alcaldía, gestionará cuanto esté de su parte, para que aquel permanezca abierto.

Se acordó á propuesta del Sr. Presidente de la comisión de policía rural, adjudicar previsionalmente el chalet del paseo del Salón al único que lo había hasta ahora solicitado.

Y como no había otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

En Villamuriel

Ya antes de nuestra salida para dicho pueblo pudimos observar el gran contingente que Palencia pensaba dar, en vista del gran número de carruajes que se dirigían á aquél sitio.

Poco más de las tres serían cuando nosotros partimos para el lugar de la fiesta; el ligero carruaje que nos conducía dejó bien pronto tras de sí á diversidad de vehiculos.

A nuestra llegada se notaba en el pueblo poca animación, pero por momentos aquella fué creciendo en extremo.

La primera visita, apenas nos apeamos, la hicimos á la iglesia, con objeto de ver y admirar las bonitas y artísticas andas de plata Meneses, regaladas por el industrial de este apellido, hijo de dicho pueblo, y que en verdad es un valioso regalo.

Pero no menos nos llamó la atención el manto que la Virgen lucía, bordado en oro por las señoritas de Lagunilla, labor acabada, que mereció plácemes de cuantos le admiraron.

Apenas hubo entrado la procesión en la iglesia, un ligero aguacero dispersó á la gente que paseaba por la era, haciéndose por esta causa mas pronto el regreso.

La dulzaina de Frómista encargada de amenizar la fiesta, muy afinada y tocando con gusto.

Cerca de las ocho la gente regresó á la era y se organizó el baile popular.

Las palentinas, que no eran pocas las que allí había, pululando por todas partes y prestando gran vida á la fiesta.

Yo muy satisfecho á las atenciones de que fuí objeto y deseando nueva ocasión de volver á aquel pueblo, siquiera por mis tocayas.

Luisito.

EN LA AUDIENCIA

Un asesinato

Para ver y fallar una causa instruída en el Juzgado de Baltanás contra Cecilio Espina Carranza por el delito de asesinato, se ha reunido hoy en esta Audiencia el Tribunal del Jurado.

Los Jurados

Han resultado elegidos los siguientes:

D. Nicolás Marcos, D. Domingo Maestro, D. Pablo Sánchez, D. Galo Palacios, D. David Rodríguez, D. Benito García, D. Valentín Diez, D. Pedro Buey, D. Fernando Mínguez, D. Julián de Castro, D. Victoriano Portillo, D. Antonio Benito D. Román Pastor y don Isidro Fernández, estos dos últimos como suplentes.

Lo que dice el Fiscal

Hé aquí como relata los hechos el Ministerio público:

Como á las cinco de la tarde del 13 de Noviembre último se encontraba Fernando Puertas Núñez en un baile que se celebraba en el sitio llamado de Las Corraladas en Baltanás y aproximándose Cecilio Espina Carranza, por detrás, sin pronunciar palabra alguna y sin que Fernando pudiera apercibirse de la agresión ni por tanto defenderse, le agarró la cabeza por detrás y con un cuchillo le asestó un golpe en el cuello causándole una lesión mortal de necesidad que le seccionó las yugulares y carótidas del lado derecho produciéndole inmediatamente la muerte. Este hecho debió ser motivado por las disensiones entre algunos, divididos en dos cuadrillas que respectivamente capitaneaban el procesado y el interfecto.

Que este hecho constituye un delito de asesinato, cualificado por la alevosía del que es autor el procesado Cecilio Espina Carranza, sin circunstancias modificativas de responsabilidad criminal.

La defensa formula las conclusiones siguientes.

Cecilio Espina Carranza hoy procesado, venía siendo objeto de frecuentes provocaciones y amenazas por parte del muerto Fernando Puertas Nuñez y tanto la noche que precedió al dia del suceso, como este mismo dia, por la mañana, repitió Fernando sus amenazas de muerte, de suerte tal, que el procesado Cecilio Espina vióse precisado á apercibirse á su defensa, armándose al afecto de un cuchillo. En ese dia por la tarde yendo el Cecilio Espiaa al baile que había en la plaza de Las Corraladas se encontró con el Fernando que se hallaba formando un corro con otros muchachos y dirigiéndose á este le dijo, *ya tienes aquí al majo*, contestándole el Fernando, váyase usted á la m.... y al anochecer nos veremos, en cuyo momento Cecilio sacó el cuchillo que llevaba y descargó con él un golpe por detras al Fernando en el cuello, después de lo que acercándose el Sr. Alcalde al sitio de la ocurrencia le entregó el cuchillo y se confesó autor del hecho.

Que los hechos relacionados, en la anterior conclusión constituyen el delito de homicidio, del que es autor sin circunstancias el procesado Cecilio Espina Carranza.

Declaración del procesado

Cecilio Espina Carranza

Contestando á preguntas del fiscal dice que existían antiguos resentimientos entre él y el interfecto Fernando Puertas.

El día 24 de Diciembre del año 98 tuvieron una cuestión y el Puertas le *juró la vida* al declarante en la calle Mayor del pueblo de Baltanás, donde ambos vivian y donde ocurrió el hecho.

El día 9 de Septiembre del año pasado tuvieron otra cuestión en la plaza, con motivo de un cortaplumas, y el Puertas dijo al procesado que tenía que salirle caro.

F.—Reñera V. lo que ocurrió el día de autos.

P.—El día aquel por la tarde me aproximé al grupo donde estaba Fernando Puertas.

F.—Llevaba V. un cuchillo?

P.—Sí, señor.

F.—Para matar á Puertas?

P.—No, señor.

F.—Pues para que?

P.—Para estar preparado.

F.—¿Y que hizo usted cuando llegó al grupo?

P.—Le dije al Puertas: «Ya tienes aquí al majo». Puertas echó mano á la faja y yo le pegué.

F.—¿Luego él no le provocó á V. sino que fué usted quien se aproximé á donde él estaba?

P.—Sí, señor.

F.—¿Le dió usted el golpe por detrás?

P.—Se lo dí al volverse.

F.—Explique usted eso.

El procesado dice que cuando llegó al grupo y dijo «ya está aquí el majo,» Puertas echó mano á la faja y al volverse fué cuando le dió el declarante el golpe por detrás.

F.—¿Es cierto que V. cuando llegó al grupo y sin decir una palabra sujetó con una mano la cabeza por detrás al Puertas y con la otra mano le asestó la puñalada?

P.—No, señor.

F.—Habían tenido ustedes alguna cuestión la noche antes?

P.—Sí, señor.—Nos encontramos los mozos que iban con él y los mios y él dijo que nosotros éramos la *partida de la media* y nos amenazó y á mí me dijo que me iba á matar.

F.—Y el día del hecho ¿tuvieron ustedes alguna cuestión?

P.—No, señor.

D.—¿No tuvieron ustedes unas palabras el mismo día de autos en la calle Mayor frente á la casa del alcalde?

P.—Sí, señor. Es verdad. Me dijo: preparate que esta noche te voy á hacer algo.

D.—¿Quién presenció ese?

P.—Eusebio Calleja y Luis Cepeda.

Presidente.—Diga usted claramento si dió el golpe á Puertas por delante ó por detrás.

El procesado vacila y contesta ambiguamente.

Presidente.—¿Fué por detrás ó no?

P.—Sí, señor.

D.—Pero cuando usted entró en el corro no estaba Puertas colocado frente á usted?

P.—Sí, señor.

Presidente.—Explique esa contradicción.

P.—Porque cuando le pegué la puñalada fué al volverse él.

Se dá por terminada la declaración del procesado y se lee la

Prueba documental

De la cual resulta que el procesado Cecilio Espina Carranzo nació el año 78 y no tiene antecedentes penales.

Los médicos que practicaron la autopsia del Fernando Puertas consignan que la herida era mortal de necesidad y que debió ser inferida hallándose el agredido de espaldas al agresor.

Prueba testifical

Raimundo Diez

Dice, en sustancia, lo siguiente.

Se hallaban en el baile, el día de autos por la tarde, Fernando Puertas formando un corro con sus amigos entre los cuales estaba el testigo. Llegó el procesado Cecilio y el declarante no se percató de lo ocurrido hasta que vió que los demás del corro echaban á correr. Entre el Puertas y el Cecilio el testigo no oyó que mediara palabra alguna.

Contestando á preguntas de la presidencia y de la defensa dice que Cecilio entró en el corro antes de pegar al Puertas, y que el testigo se hallaba á cinco ó seis pasos de éste último.

Felix Mateos

También se hallaba en el corro y declara casi lo mismo que el anterior.

Dice que creyó que se trataba de un puñetazo y que no se dió cuenta de la gravedad del hecho hasta que no vió que Cecilio sacaba el cuchillo de la herida.

Asegura, á pesar de lo que ha declarado en el sumario que no hubo palabras entre el matador y el muerto.

Tampoco aquel día tuvieron ninguna cuestión, pues el declarante estuvo con Puertas todo el dia y nada presenció.

La noche antes si tuvieron unas palabras en la calle del Tinte.

Ulpiano N.

Declara casi en los mismos términos que los anteriores. Estaba en el corro, vió llegar á Cecilio, el cual pegó la puñalada á Puertas sin que mediara ninguna palabra.

Francisco Espina

También se hallaba en el corro con Puertas. Vió llegar á Cecilio. No oyó ninguna disputa. Cecilio dió á Puertas la puñalada. No vió si fué por la espalda porque era *entre dos luces*.

Contestando á la defensa dice que Cecilio entró por medio del corro y que Puertas quedaba situado frente á él.

Cree que Fernando no le debió ver.

Félix González Calleja

Era de los que estaban en el corro.

Dice que Cecilio para entrar en el círculo le desvió al testigo, agarró la cabeza al Puertas y le asestó un golpe que el declarante al principio creyó que era un puñetazo. No medió cuestión ni palabra. El golpe fué por detrás.

Después de varias preguntas encaminadas á esclarecer la situación en que se hallaban procesado é interfecto, el testigo dice que el Puertas se hallaba un poco de lado.

Eusebio Calleja

Dice que la víspera del día de autos por la noche Puertas amenazó con una guitarra al procesado.

Fiscal.—¿Estuvo usted varias horas del día del hecho con Cecilio?

T.—Sí, señor.

F.—¿Oyó usted que Puertas le dijera «á la noche nos veremos»?

T.—No, señor.

Defensor.—No recuerda que el mismo día del hecho, en la calle Mayor, frente á la casa del alcalde, Puertas desafió á Cecilio?

T.—Sí, ahora lo recuerdo.

F.—¿Cómo no lo ha recordado hasta ahora, ni en el sumario lo dijo?

T.—*Anda, porque... velay.*

El señor presidente dirige varias preguntas al testigo, pero este se limita á contestar, *ánda, porque velay.*

Luis Cepeda

Presenció la cuestión de la noche anterior en la calle del Tinte y dice que Puertas no solo amenazó á Cecilio con la guitarra, sino que le puso un cuchillo al pecho.

(Esta manifestación produce sensación de asombro por ser la primera vez que ni en el sumario ni en el juicio se hace)

Dice primeramente que el día de autos no presenció nada, pero luego á preguntas de la defensa recuerda que Puertas desafió á Cecilio frente á la casa del alcalde.

Francisco de la Cantera

Muy vacilante y premioso en su deposición testifical.

Declara casi lo mismo que el anterior.

El resto de los testigos hace iguales manifestaciones que el Luis Cepeda.

Terminada la prueba, el señor presidente concede la palabra al

Ministerio fiscal

Comienza el teniente fiscal señor Alenso, por lamentar la repetición de estos delitos en la provincia de Palencia; analiza después la prueba practicada, destruyendo las fantásticas declaraciones de los últimos testigos y asegurando que aún admitiendo como buena la declaración del procesado, el delito de asesinato existiría siempre porque concurre la circunstancia de alevosia.

El informe del señor Alenso es abundante en doctrina y sólido en la argumentación.

El defensor

El letrado defensor, señor Ordeñez Pascual dedica casi todo su lucido informe á negar la existencia de la alevosia, por no poderse admitir esta estando probado que el procesado para agredir al Puertas efectuó un acto tan ostensible como el de romper el corro que los amigos de este formaban, y opina que los hechos constituyen solamente un delito de homicidio.

El resumen

No teniendo el procesado nada que alegar el presidente señor Peñalba proceder á resumir los debates, exponiendo claramente los puntos de vista en que se colocan las partes y explicando al jurado el concepto legal del asesinato y de la circunstancia de alevosía.

Terminado el resumen los jurados se retiraron á deliberar.

Veredicto

1.ª ¿Cecilio Espina Carranza, es culpable de haber inferido con un cuchillo á Fernando Puertas Nuñez, una herida en el cuello que le seccionó las yugulares y carótidas, causándole inmediatamente la muerte, hecho que se verificó como á las 5 de la tarde del 13 de Noviembre del año último? Sí.

2.ª ¿Ejecutó el hecho el procesado presentándose de improviso en el corro del baile que se celebraba aquella tarde en Baltanás, cogiendo de la cabeza por detrás al Puertas y asestándole el golpe cuando se hallaba completamente desprevenido, y sin posibilidad de defenderse por lo instantáneo de la agresión? Sí.

Juicio de derecho

Abierto este y dada lectura de la 5.ª conclusión del Sr. Fiscal pidió en ella la pena de cadena perpetua, interdicción civil, costas é indemnización de 2000 pesetas, penas que solicitaba para el acusado Cecilio Espina Carranza como autor de un delito de asesinato, sin circunstancias, conformándose en absoluto la defensa.

Sentencia

Por esta se condena al Cecilio Espina Carranza á las penas de cadena perpetua, é interdicción civil, cuya accesoria habrá de ser sustituída por la de inhabilitación perpetua absoluta, caso de indulto, de la pena principal á no ser que se remitiese expresamente en aquel, esta pena accesoria, indemnización de 2000 pesetas á los herederos del interfecto y costas.

Dos nuevas fábricas

De cemento porlant

Se ha constituido en esta capital una sociedad formada por cuatro personas muy conocidas en la misma para instalar una fábrica de cemento porlant.

Los componentes de este producto existen en nuestro suelo de calidad inmejorable y en abundancia.

Se han adquirido los terrenos en que ha de levantarse la nueva fabrica que son á la espalda de la tejeria mecánica de D. Cándido Germán, entre ésta y el camino del Otero.

Celebraremos que el nuevo negocio dé grandísimos rendimientos á la nueva Sociedad y que sirva en breve plazo para dar trabajo á buen número de obreros.

Azucarera Palentina

El miércoles quedó cerrada la suscripción de acciones para la construcción de una fábrica de azúcar en esta ciudad.

Capitalistas palentinos suscribieron la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

Ya hemos dicho que el capital de tres millones estaba cubierto y que se hacía suscripción con el solo fin de dar participación á los capitalistas palentinos que quisieran interesarse en este negocio.

Son varios los sitios en que los iniciadores Sres. Calderón se han fijado para la instalación de la fábrica; pero la designación definitiva ha de hacerla el Sr. Ingeniero Director que sea nombrado.

Millón y medio de pesetas se invertirán en el edificio y maquinaria é igual cantidad queda para el natural desenvolvimiento del negocio.

En la provincia

Robo en Castil de Vela

El señor Alcalde de Castil de Vela, comunicó al jefe del puesto de la Guardia civil de Villarramiel, que al Secretario del Ayuntamiento, á la vez recaudador de consumos y municipales, le habían sido sustraidas del pupitre de la mesa de su despacho 300 y pico de pesetas, sin que se observara fractura alguna, ni en el pupitre, ni en la puerta de la oficina.

Trasladados al referido pueblo una pareja de la benemérita, hizo diferentes gestiones que en un principio fueron infructuosas. Sospechando que pudiera ser autora alguna persona de la confianza del secretario y como de esta hubiera disfrutado anteriormente Perfecta García Caballére, vecina de dicho pueblo, procedió á la detención de la misma que se declaró autora, encontrándose cosidos á un refajo un billete de 100 pesetas y tres de 25 y ocultas debajo de un baul en una calceta 149 pesetas en plata y calderilla.

También se la ocuparon dos llaves con las que abrió la puerta y pupitre.

El empréstito

(Conclusión)

Ar. 12. Los suscriptores á la conversión, ó sea los que hagan sus pedidos presentando en pago obligaciones ó pagarés, recibirán un resguardo talonario, que será canjeado por las correspondientes carpetas, negociables en Bolsa, y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 por 100. Las fracciones quedarán representadas por resguardos talonarios hasta que, reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

Art. 13. Se reintegrará con el producto de la suscripción en numerario el importe nominal de las obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro que el Banco de España posee en cartera.

Art. 14. Si el producto de la suscripción pública á metálico fuere superior á la cantidad que representen:

1.º Las obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro en poder del Banco de España.

2.º Las cantidades que haya que reembolsar á los tenedores de iguales obligaciones que no soliciten su conversión; y

3.º Lo que se calcule como coste de estas operaciones, se hará un prorrateo entre dichos suscriptores á metálico para reducir sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda.

Las suscripciones de conversión, ó sea las hechas en obligaciones y pagarés quedan exceptuadas del prorrateo.

Art. 15. Los suscriptores á metálico recibirán del Banco de España, á cambio de su proposición y del 10 por 100 del valor nominal de la misma, un resguardo talonario de ella.

El día 16 de Junio entregarán la cantidad necesaria para completar con la ya entregada el 50 por 100 de la adjudicación; el 16 de Julio, un 20 por 100, y el 16 de Agosto, el 13 por 100 restante, recogiéndose á los interesados los resguardos al realizar esta última entrega y facilitándoles las carpetas provisionales de que trata el art. 17.

A los suscriptores que adelanten plazos, se les bonificará por ellos á razón de 5 por 100 al año.

No habrá plazos para la entrega de valores en las suscripciones de conversión, pero se bonificará á los que las hagan el mismo 5 por 100 anual, liquidándolo por el tiempo é importe de los plazos concedidos á los suscriptores en numerario.

Art. 16. Las obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro emitidas y renovadas con arreglo á la ley de 28 de Junio de 1899, se entenderán retiradas de la circulación el día 4 de Junio próximo, y el cupón del trimestre actual, reducido á pesetas 3.125 para las de la serie *A*, y á pesetas 31.25 para las de la serie *B*.

Todas las que no se ofrezcan y entreguen en la suscripción para su canje por la nueva Deuda al 5 por 100, podrán presentarse con la correspondiente factura en el Banco de España al día 5 de Junio próximo, para su reembolso á metálico por el valor nominal.

Se pagará el cupón corriente á su vencimiento reducido á las cantidades expresadas.

El Banco abonará por cuenta del Tesoro intereses al respecto de 5 por 100 anual al reintegrar el importe de las Obligaciones por los días que medien entre el 15 de Mayo y el que señale para el pago.

El mismo abono de intereses se hará al Banco de España por las Obligaciones de su propiedad desde el día 15 de Mayo hasta aquel en que se realice su importe.

Perderán el derecho á este abono de intereses desde el día 5 de Junio los tenedores de Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro que no habiéndolas presentado en la suscripción, no soliciten tampo su reembolso en el citado día.

Art. 17. En representación de los títulos de Deuda al 5 por 100 que se crean por este decreto, y en tanto se realiza la confección de los definitivos, se emitirán carpetas provisionales negociables en Bolsa de los mismos valores, en la proporción que se estime necesaria, con cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en los vencimientos de 15 de Agosto y 15 de Mayo de 1901.

Art. 18. Con arreglo á lo determinado por el art. 4.º de la ley de presupuestos de 31 de Marzo último, se transferirán al capítulo 11 de la sección 3.ª del presupuesto vigente de obligaciones generales del Estado, «Deuda pública,» del corriente año:

1.º La parte correspondiente del crédito consignado en el capítulo 14, art. 1.º, deducido lo que deba satisfacerse por el cupón de 30 de Junio de las obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro.

2.º La cantidad que en el capítulo 15 debiera aplicarse al pago de los cupones de 15 de Agosto y 15 de Noviembre de las obligaciones sobre la renta de Aduanas que se conviertan en Deuda amortizable al 5 por 100; y

3.º La suma que hasta fin de año hubiera de imputarse al capítulo 17, segundo concepto, por el descuento de los pagarés que se admitan en la conversión.

Art. 19. El ministro de Hacienda concertará con el Banco de España la ejecución de los servicios de la Deuda del Tesoro, y de negociación y pago de intereses y amortización de la Deuda al 5 por 100.

Art. 20. El coste de la confección de carpetas provisionales y títulos, y los gastos de corretajes y demás que cause la emisión, serán aplicados á la misma como minoración de su producto.

Art. 21. El ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes de este decreto y del resultado que ofrezcan las operaciones que en él se disponen.

NOTICIAS

Con motivo de las operaciones del nuevo empréstito prestarán servicio permanente en los días 4 y 5 de Junio las estaciones telegráficas de Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaca, Jerez de la Frontera, Las Palmas, León, Lérida, Linares, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Tenerife, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, y Zaragoza.

Denuncias de minas.

D. Gonzalo Ecija, vecino de Burgos, ha presentado la denuncia de 12 pertenencias de la mina de hierro y otros metales «Petrilla», término de Ruesga, Ayuntamiento de San Martín de los Herreros.

D. Justo Martínez y Gómez, de Burgos, 40 pertenencias de la mina «Emilia» en el mismo pueblo é igual metal.

D. Domingo de las Cabadas, vecino de Villaverde de la Peña, 790 pertenencias de la mina de hulla «San Abel», término de Respenda de la Peña, paraje Las Mangadas y 781 de igual mineral en el Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, paraje denominado Valdeneros.

VACANTES.—La plaza de médico del pueblo de Pozuelos del Rey con 50 pesetas.

La de Secretario del Ayuntamiento de Pozuelos del Rey con 300.

La Secretaría de Rabanal de las Llantas con 200 pesetas.

Los anuncios oficiales se publicarán mañana en el *Boletín*.

El Ayuntamiento de Bahillo anuncia para el día 30 de Junio la subasta de la antigua casa consistorial.

El *Boletín Oficial* de mañana publicará los anuncios de las subastas de consumos de Mazuecos y Fuentes de Nava.

Las obras de construcción del nuevo edificio para sucursal del Banco de España en esta capital se subastarán en breve en la cantidad de 140000 pesetas.

Se han puesto en lista por desconocerse á los destinatarios cartas dirigidas á

D. Lucio Lázaro Gonzalez, calle de Pedro Espina, número 17, Palencia.

D.ª María García, calle Mayor nueva, número 50 y 52, Palencia.

D. Alonso Gonzalez, Palencia.

Finalmente ¡oh lectores!

Podemos anunciar que ha sido vencido el terrible mal venéreo y sifilítico. Para detalles léase en 4.ª página. *Milagrosa Inyección ó Confites anti venéreos y Roobanti sifilítico COSTANZI.*

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscripto hasta la una de la tarde de hoy.

Nacimientos.—Emilio Amor Fernandez, hijo de Eusebio y Heliodora, Mancornador, 29.—Ascensión Sardón Buzón, hija de Dámaso y Francisco, Huertas Bajas.—Celso Lechón Perez, hijo de Gregorio y Ramona, Mancornader, 9.

OPINIÓN DE UN HOMBRE CIENTÍFICO

El celebrado Dr. D. Agustín M.ª Gibert, especialista en enfermedades de la mujer, en Tarragona, ha escrito una carta recomendando la verdadera **Emulsión Scott**, la cual es muy importante á todo enfermo. La experiencia y fama de tan conocido hombre de ciencia, hace que su opinión revista grande importancia donde quiera que se exprese. Su lenguaje al referirse á la **Emulsión Scott**, debe interpretarse como la expresión del más sincero convencimiento, pues dicho Doctor afirma con franqueza que no conoce ningún medicamento que pueda reemplazar á éste. Su carta, escrita para bien de la humanidad, dice así:

Dr. Agustín M.ª Gibert

El infrascrito, doctor en medicina y cirugía, especialista en enfermedades de la mujer:

CERTIFICO: *Que con el uso de la* **Emulsión Scott**, *he logrado fortalecer y regenerar á un buen número de enfermos, que á causa de largas y penosas enfermedades, se hallaban en extremo debilitados; la he prescrito mucho también para combatir las afecciones del pecho y garganta, como asimismo para la caries de los huesos, anemia y raquitismo, habiendo siempre correspondido á mis esperanzas, por los buenos resultados obtenidos con su prescripción, por lo cual estoy altamente satisfecho y seguiré empleándola siempre que la crea necesaria.*

Y para que así conste lo firmo en Tarragona á 25 de Noviembre de 1895. DR. AGUSTÍN M.ª GIBERT.

Sin fijarnos en las enfermedades especiales que cura la **Emulsión Scott**, diremos en general que su acción es útil en todas las manifestaciones de debilidad y demacración; y siempre y cuando el organismo necesita alimentarse y fortalecerse, la **Emulsión Scott** es el específico indicado para llenar mejor esos fines. Esta preparación es el Aceite puro de hígado de bacalao combinado con hipofosfitos de cal y sosa, y glicerina. Ningún otro remedio se encuentra combinado con estos agentes curativos en tales proporciones científicas, y ninguna otra fórmula de aceite de hígado de bacalao es tan agradable al paladar ni tan fácil de digerir.

Un frasquito de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

Por dignidad

Gran número de personas que transitaban ayer tarde por la calle Mayor principal tuvieron ocasión de presenciar un desagradable espectáculo.

Una verdadera legión de chiquillos mal educados, corría detrás y alrededor de tres extranjeros, un caballero y dos señoras, haciéndoles objeto de sus groseras burlas y hasta atreviéndose á molestarles de obra.

Con tal encarnizamiento acometieron la empresa los chiquillos, que los tres extranjeros se vieron obligados á retirarse del paseo sin que ni en la calle Mayor ni en el Salón y durante la hora larga que duró el hecho, hubiese ningún representante de la autoridad que creyera oportuno amparar á los forasteros en su legítimo derecho.

El delito que los extranjeros habían cometido para promover las iras de la chusma infantil y aun de algunos mayores... de edad no era otro que el enormísimo de ir vestidos con poco gusto; causa que si bien es suficiente para justificar la mirada curiosa y la sonrisa burlona, no lo es, en modo alguno, ni puede servir nunca de pretexto para una agresión tan inculta como la que ayer presenciamos.

No nos parece que es mucho pedir que, ya que ciertos padres se ocupan tan poco de la educación de sus hijos, las autoridades ejerzan la debida vigilancia para evitar tan lamentables excesos.

Y bastante campo tienen donde ejercer su intervención. Porque á diario y con el mayor descaro, en plena calle Mayor, en la puerta de las Iglesias, en todas partes, turbas de chiquillos que no irán á la escuela probablemente, pero que son doctores en toda clase de picardías, hacen á los transeuntes objeto de molestias y de burlas, particularmente cuando se trata de señoras solas.

Se dirá que en todas partes hay mala educación. Pero estos hechos suelen ocurrir en los barrios bajos y apartados del centro. En pocas poblaciones ocurrirá lo que ayer acontenció en los sitios más céntricos de Palencia y por espacio de una hora

¡Luego nos lamentamos de que los extrañ os vengan á España del mismo modo que van á Marruecos!

¡Buen concepto habrán formado de Palencia los tres extranjeros de ayer!

SECCION RELIGIOSA

Sábado.—San Felipe Neri.

En la Soledad hay Velada ordinaria para los Adoradores al Santísimo Sacramento á las diez de la noche. Corresponde al turno 1.º Coro del Sagrado Corazón de Jesús.

Telegramas.

De la Agencia MENCHETA

Opiniones

MADRID 25 (10 m.)

Son objeto de muchos comentarios los últimos acuerdos del directorio de la Unión Nacional.

Los ministeriales insisten en que adelanta el cobro de las contribuciones superando al de otros trimestres.

Contra Silvela

MADRID 25 (10 m.)

Uno de los acuerdos del Directorio de la Unión Nacional consiste en que en un día determinado todos los elementos adheridos á la Unión en toda España dirijan telegramas á la Reina pidiendo la destitución de Silvela.

El Directorio

MADRID 25 (12'15 t.)

El Directorio de la Unión Nacional ha celebrado una nueva reunión con objeto de ratificar y dar forma á los acuerdos de ayer.

Sábese que estos han producido buen efecto en las provincias.

Del Transvaal

MADRID 25 (1 t.)

Un telegrama de Pretoria dice que el martes último, cerca de Heilbron los boers mataron é hirieron á sesenta ingleses y aprisionaron á veinte más, incluyendo tres oficiales.

El domingo los ingleses cogieron á los boers un cañón Maxim.

La firma de hoy

MADRID 25 (1'30 t.)

S. M. la Reina ha firmado hoy los siguientes decretos:

Nombrando al señor Darola gobernador de Barcelona.

Creando tribunales de honor en el cuerpo de Ingenieros civiles.

Ratificando el tratado de comercio con Holanda.

Estableciendo la asistencia obligatoria á las clases de los alumnos y profesores.

ADVERTENCIA

La Administración de EL DIARIO PALENTINO suplica á sus suscriptores de fuera de la capital envíen en la forma que más fácil les sea el importe de sus suscripciones.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE PALENCIA

Emisión de títulos de Deuda amortizable al 5 por 100

Según lo dispuesto en Real decreto de 19 del actual, el Banco abrirá suscripción pública para la negociación de Deuda amortizable por la suma de 1.200 millones de pesetas nominales.

Dicha Deuda se amortizará en cincuenta años por sorteos trimestrales; tendrá el interés de 5 por 100 anual y estará dividida en las siguientes series:

Serie	A	de	500	pesetas
»	B	»	2.500	»
»	C	»	5.000	»
»	D	»	12.500	»
»	E	»	25.000	»
»	F	»	50.000	»

Los títulos llevarán la fecha de 15 *de Mayo de* 1900, devengando desde ese día intereses, que se abonarán por trimestres vencidos en 15 de Febrero, 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de cada año.

Esta deuda se computará por su valor nominal en toda clase de afianzamientos del Estado y será admitida por el Banco en garantía de operaciones de préstamo y de crédito, dentro de las condiciones reglamentarias, tan pronto como existan las carpetas provisionales de los títulos respectivos.

Los sorteos para la amortización se celebrarán en 15 Enero, 15 Abril, 15 Julio y 15 Octubre, según el cuadro de amortización que se estampará al darso de los títulos.

El Banco de España tendrá á su cargo el servicio de pago de intereses y amortización en Madrid ó en sus Sucursales, á voluntad de los tenedores, á cuyo efecto recibirá del producto de la renta de tabacos, la suma que en cada trimestre deba invertirse en este servicio.

La nueva Deuda no tendrá otro impuesto que el que satisfacen los demás valores públicos.

La suscripción se verificará por cuenta del Tesoro público, en las oficinas del Banco de España y en todas sus Sucursales, el 4 de Junio próximo, desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde.

Los títulos se cederán al tipo de 83 por 100 del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas ó sean múltiplos de esta suma.

En la suscripción se admitirán, por su valor nominal, las Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro, emitidas y renovadas con arreglo á la Ley del 28 de Junio de 1899; las Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, creadas por Real decreto del 3 de Noviembre de 1896, y los Pagarés procedentes del Ministerio de Ultramar que al crearse fueron cedidos, con interés de 5 por 100, al Banco Hipotecario y á otros Establecimientos, Sociedades y Banqueros.

Las peticiones de suscripción á metálico ó en los valores citados, se extenderán separadamente en los impresos que para unas y otras facilitará el Banco; pudiendo hacerse directamente por los mismos interesados ó por mediación de Agentes de Cambio y Bolsa y de Corredores de Comercio, en las plazas donde no haya Agentes, abonándose á unos y otros el corretaje oficial.

A los pedidos de conversión ó sea á las suscripciones en valores, deberán acompañarse los títulos, facturados en los impresos que también se facilitarán, ingresando aquéllos en las Cajas del Banco y entregando éste, á cambio, un resguardo de suscripción por el importe nominal de los mismos títulos.

Las Obligaciones del Tesoro sobre la

renta de Aduanas, llevarán unido el cupón de 15 de Agosto del presente año, y las de la Deuda flotante se presentarán sin cupones.

Los Pagarés del Tesoro, procedentes del Ministerio de Ultramar, se presentarán facturados en el Negociado de Operaciones, con la petición correspondiente, para su conversión en la nueva Deuda, y en el acto de su recibo se entregará á los presentadores un resguardo del importe nominal que representen, sin perjuicio de practicar después el rescuento de intereses desde el día 15 de Mayo hasta sus respectivos vencimientos.

Los resguardos de suscripción que se entreguen á los presentadores de Obligaciones y Pagarés, serán canjeados en su día por las correspondientes carpetas, negociables en Bolsa, y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 por 100. Dichas carpetas llevarán cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en 15 de Agosto y 15 de Noviembre de 1900, 15 de Febrero y 15 de Mayo de 1901.

Las fracciones quedarán representadas por resguardos talonarios, hasta que reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

Las Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro, se entenderán retiradas de la circulación el día 4 de Junio próximo y el cupón del trimestre actual reducido á pesetas 3'125 para los de la Serie A y á pesetas 31'25 para los de la Serie B, por cuyo importe se liquidarán á su vencimiento del 30 de Junio próximo.

Las citadas Obligaciones que no se entreguen para su conversión en la nueva Deuda á 5 por 100, deberán presentarse con la correspondiente factura, en las Cajas del Banco de España en Madrid y provincias, el día 5 de Junio, para su reembolso á metálico, por el valor nominal. El cupón correspondiente se pagará á su vencimiento, reducido á las cantidades expresadas, y el Banco abonará, por cuenta del Tesorero, intereses á 5 por 100 anual, al reintegrar el importe de las Obligaciones, por los días que median entre el 15 de Mayo y el que se señale para el pago, perdiendo el derecho á este abono de intereses los tenedores de Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro que no habiéndolas presentado en la suscripción, no soliciten tampoco en reembolso en el citado día 5 de Junio precisamente.

Si el producto de la suscripción en numerario fuese superior á la cantidad que representen las Obligaciones del Tesoro de Deuda flotante, en poder del Banco, el importe que haya que reembolsar á los tenedores de dichas obligaciones que no soliciten su conversión, y lo que se calcule como coste de estas operaciones, se hará un prorrateo entre los suscriptores en metálico, reduciendo sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda.

Las suscripciones de conversión, ó sean las hechas en Obligaciones de Deuda flotante y de Aduanas y Pagarés del Tesoro, quedan exceptuadas del prorrateo.

Los suscriptores á metálico recibirán del Banco, á cambio de su proposición y del 10 por 100 del valor nominal de la misma, un resguardo talonario.

El día 16 de Junio entregarán la cantidad necesaria para completar, con lo ya entregado el 50 por 100 del importe efectivo de la adjudicación nominal; el día 16 de Julio un 20 por 100 y el día 16 de Agosto el 13 por 100 restante; canjeándose entonces á los interesados los resguardos de suscripción por carpetas provisionales de que queda hecho mérito.

A los suscriptores que anticipen plazos, se les bonificará á razón de 5 por 100 al año; y aunque no hay plazo para la entrega de valores en las suscripciones de conversión, se bonificará á los que hagan estas con el mismo 5 por 100 liquidado por igual tiempo é importe de los plazos concedidos á los suscriptores en efectivo.

Los poseedores de Obligaciones del Tesoro, tanto de Deuda flotante como de Aduanas, que las tengan depositadas en el Banco, bien en Madrid ó en sus Sucursales y opten por la conversión de estos valores en la nueva Deuda amortizable al 5 por 100, podrán presentar desde el lunes 28 del corriente, con el pedido de suscripción, los resguardos de los depósitos, en las oficinas de los puntos donde estén constituidos, facturados separadamente por clases de valores.

El Banco estampará en los resguardos de estos depósitos un cajetín de toma de razón de este pedido de conversión, devolviéndolos en el acto a los interesados.

Análogo procedimiento se seguirá con las Obligaciones del Tessro y de Aduanas citadas que se hallen depositadas en garantía de operaciones de crédito ó préstamo.

Para el reembolso de las Obligaciones del Tesoro constituidas en depósito necesario, judicial, gubernativo ó de fianza, deberá presentarse una comunicación de la autoridad, corporación ó persona á cuya disposición se halle aquel, autorizando el cobro.

Las Obligaciones del Tesoro, de la Deuda flotante, que se hallen depositadas en el Banco, tanto en Madrid como en sus Sucursales y cuyos dueños no soliciten el pago el 5 de Junio señalado, habrán de ser retiradas para presentarlas al cobro, cuando los interesados lo tengan por conveniente.

Palencia 20 de Mayo de 1900

El Secretario

Tomás M. de Velasco

La Previsión Paternal

Sociedad mutua de Seguros sobre los ramos de

Vida, Obreros,

Niños y Jovenes, Populares

Accidentes en general

A CUOTAS MUY REDUCIDAS

Domicilio social: Carmen, 25, Madrid.

Delegacion en Palencia: Mayor pral., 224.

(Se desean agentes activos y formales en todos los pueblos de esta provincia. Correspondencia al delegado.)

Cada día es mayor

la venta de géneros que hace esta casa por ser la primera que ha empezado y sigue dando VALES en todos sus artículos por el importe de la compra que se haga, para adquirir con ellos

Grandes regalos

en objetos de cristal, loza, porcelona, cocinillas económicas, cestas elegantes para la compra, toallas relojes de señora y caballero, los cuales pueden verse en el mismo establecimiento.

Catorce mil vales

se han despachado durante el mes de Abril importantes PESETAS 25.700, esta es la mejor garantía para el público que desde luego se ha cerciorado de los grandes beneficios que le reporta comprando en esta casa, tanto por la buena calidad de los géneros como por los precios tan arreglados que se venden.

No confundirse con los vales de la Sociedad Ibérica, ni á otros del 4 por 100, los cuales han suprimido varios comerciantes. En esta casa siempre se dan vales comprando de un real en adelante.

Comestibles de la Esperanza

PLAZA MAYOR, 14

Pancracio Arranz

Peinadora

Ofrece sus servicios á las señoras y señoritas, Consuelo Abril, calle de Berruguete número 8

La Peinadora

Natividad Sánchez

Ofrece sus servicios á domicilio, calle de San Juan núm. 25 y Café del Siglo.

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitária, y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grands diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardine, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores y dicen que NO IRRITAN y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estomagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta aún muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud, gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospecto y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en las pricipales farmacias y droguerías de Palencia.

Milagrosos Confites

ó inyección antivenéreos y Roob antisifilítico **COSTANZI**

A. Salvati Costanzi
Calle Diputación, 435.—Barcelona

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada dia más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios Costanzi, que han curado miles de enfermos de **venéreo y sífilis** aun siendo sus males crónicos de más de 20 años!

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los *estreñimientos uretrales* que en 20 ó 30 dias están totalmente curados, evitando además las peligrosísimas *candelillas*. En 2 ó 3 dias será radicalmente curada la *purgación* reciente y en 5 ó 6 días la *crónica y gota militar*. Inmejorables para las *úlceras y flujo blanco* de las *mujeres, arenillas y catarros de la vejiga escozores uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones génito urinarias* y especialmente la *sífilis* aunque sea hereditaria. Para la curación de la *sífilis* el Roob, ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestables sobre todos los antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene *Ioduro de potasio* ni *sustancia Mercurial* alguna. Por el contrario la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales sustancias tan desastrosos para la salud, ya que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho an cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados, previo el trato especial y exclusivo con el inventor **Calle Diputación, 435, Barcelona.** Precio de la **Inyección Costanzi**, Pesetas 4. Precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, Ptas 5, Roob antisifilítico, el Frasco Ptas. 4. Para provincias, añadir Ptas. 1; dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias.

En Palencia en la Farmabia de Juan Valverde, calle Mayor 180.

Fórmula Inyec. Conf: Lau: g. 20: estr. dr. ta indiano g. 1 trem. c. 30 Idem. Roob-Sal p. g. 10 ge. q. leg s; quina m. e fum. g. 75.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermededes mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc, FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

ALMACEN DE MADERAS

— DE —

ARTURO ORTEGA ROMO

Avenida de Casado del Alisal.---LA CUBANA

PALENCIA

— **PRECIOS ECONOMICOS** —

Gran Fábrica de Mantas

MOVIDA A VAPOR

con el adelanto «hoy» que ninguna otra tiene dentro de la misma casa.--Calle Mayor pral., 240

Junto á la Fábrica de Chocolates

El dueño propietario de la misma, DAVID RODRIGUEZ VICARIO, á quien todos conoceis, pone en conocimiento del público, que cuantas personas deseen visitar su fábrica, pueden hacerlo con entera franqueza, en la seguridad que saldrán satisfechos, viendo el moderno mecanismo que hoy tiene esta humilde industria, al mismo tiempo que las escogidas lanas con que se elaboran desde el más económico cobertor, hasta la rica manta del bordado más costoso.

Examinad el Album de dibujos para las mantas bordadas de regalo.

Visitad esta fábrica y os convencereis que es la que trabaja con más esmero, gusto y economía. Nada digo de la rica lana lavada para colchones, tan reconocida ya, por ser la primera y más antigua.

SE LAVAN MANTAS

BICARBONATO DE **SOSA** **QUIMICAMENTE PURO** **de Torres Muñoz**

Estomacal y Antireumático

Cajitas de 0'50 y una peseta *y latas que resultan más económicas á 5 pesetas*

San Marcos, 11, Farmacia. MADRID